

COMUNICADO

EN CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS A OPERADORES – USO DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES - VMT, SE COMUNICA QUE **A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE**, REGIRA LA SIGUIENTE FORMALIDAD EN LA PRESENTACION DE TODO TRÁMITE:

1. QUE, TODA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O POR INTERMEDIO DE TRAMITADORES SE CONSTITUYE EN DECLARACIÓN JURADA, AL EVIDENCIARSE DOCUMENTACION FRAGUADA Y ADULTERADA, SERAN PASIBLES PARA SU PROCESAMIENTO ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, POR CONSTITUIRSE EN UN DELITO DE ORDEN PÚBLICO.
2. LA ADMISION DE TODO TRAMITE DEBE ESTAR ENMARCADO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO VIGENTE, EN CASO DE ADVERTIRSE LA FALTA DE UNO O MÁS REQUISITOS, NO SE ADMITIRÁ LA SOLICITUD.
3. TODO TRAMITE PRESENTADO ANTE VENTANILLA UNICA DEBERÁ ADJUNTAR FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA QUE GESTIONA EL TRAMITE Y SU RESPECTIVO NÚMERO DE TELEFONO DE CONTACTO.
4. ASI MISMO, SE LE RECUERDA QUE UNICAMENTE SE ADMITIRÁ TRES (3) SOLICITUDES POR EL QUE GESTIONA EL TRAMITE.

**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD DE SERVICIOS A OPERADORES**

La Paz, 29 de agosto de 2023

